

NOTA DE AUME

En próximos ejercicios fiscales, podría ser efectivo que la cuota asociativa se pueda desgravar como así había venido proponiendo AUME.

En el último Consejo de Personal de la Guardia Civil, el Ministro del Interior Grande-Marlasca ha anunciado que ha solicitado de Hacienda dicha desgravación:

“Desgravar en la declaración de la renta la cuota por ser afiliado a una Asociación Profesional”

*El Ministerio del Interior se ha dirigido al Ministerio de Hacienda para que, en próximos ejercicios fiscales, las cuotas abonadas por pertenecer a una Asociación Profesional de la Guardia Civil se puedan desgravar en la declaración de la renta. **También en aquellas Asociaciones Profesionales de las Fuerzas Armadas y de Jueces y Fiscales, que también tienen anulado el derecho de sindicación.**”*

Este impulso dado ahora por el ministro del Interior está en la línea de la reivindicación permanente de AUME sobre este derecho que se nos niega. Así la última propuesta realizada en el COPERFAS próximamente podrá dar su fruto:

PROPUESTA 16 P20-04 DESGRAVACIÓN MOD.100-IRPF de las CUOTAS QUE ABONAN A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES

TERCERO

Por todo ello AUME realiza la siguiente **PROPUESTA**:

1. **Se proceda a instar** desde el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa de forma conjunta, **al MINISTERIO DE HACIENDA para que, en los próximos ejercicios de la Declaración del IRPF, los importes abonados por los socios/as de las Asociaciones inscritas en el RAFAS, se puedan deducir en la casilla de la Renta donde se introducen los importes satisfechos por cuotas sindicales.**

Del resultado de todo ello os daremos cumplida cuenta.

12/07/2022